



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010825 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	17 DE AGOSTO DE 2005	6568
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 20282

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Mobiliario de Oficina de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir	Fecha de presentación	Presentación de propuestas y apertura	Acto de apertura económica
56071001-009-05	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	22/08/2005	25/08/2005 10:00 horas	01/09/2005 10:00 horas	08/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CARM	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MODULARES INTEGRALES	1	LOTE
2	0000000000	MODULOS EJECUTIVOS	1	LOTE
3	0000000000	MODULO EJECUTIVO	1	LOTE
4	0000000000	SILLERIA	1	LOTE
5	0000000000	ARCHIVEROS METALICOS	1	LOTE

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; los días lunes a viernes con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocado: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2005 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 1 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 1 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 8 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Paseo de la Sierra No. 435, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 08:00 a 13:00 horas.

* Plazo de entrega: se lo hará de su conocimiento al proveedor adjudicado por parte del área usuaria, con una anticipación de 30 días naturales de manera expresa.

* No se otorgará anticipo.

* Las condiciones de pago serán: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

* No podrán participar aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

* Certificación de ISO 9000 de los componentes de los materiales de la partida 1, original para cotejo y copia para archivo.

* Que garanticen el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de un año para cada partida del "Anexo A".

* Total de partidas: 10.

Centro, Tabasco, 17 de Agosto de 2005
GERMAN GARZA LINARES
OFICIAL MAYOR

No. 20277

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 000417/2005, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR BRIGIDA ESCUDERO LOPEZ, CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana BRIGIDA ESCUDERO LÓPEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: constancia de registro público oficio número DF/SC/225/2005 de fecha treinta de marzo del presente año, expedida por la subdirectora de catastro municipal de esta ciudad, plano original, recibo de dinero de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y siete, cuatro copias fotostáticas de credenciales de elector, con los que se les tiene, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD-
PERPETUAM, respecto del predio Rustico, ubicado en la Ranchería otra banda, primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 800.00 M2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 40.00 metros con Sotero Domínguez Escudero; al Sur 40.00 metros con Guadalupe Aguilera Domínguez; al Este 20.00 metros al puente de Solidaridad carretera a la Isla; al Oeste 20.00 metros con Guadalupe Aguilera Domínguez.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710,755 y relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891, y 900,

901, 902, 903 907, 924,936 949, 1320 y de mas aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio rustico ubicado en la Ranchería Otra Banda, primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros, cuadrados), motivo de la presente diligencia, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.-----

CUARTO.- De igual forma, gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio rustico, ubicado en la Ranchería Otra Banda, primera sección de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 800.00 M2 (ochocientos metros cuadrados), pertenece o no al fundo legal del municipio, quedando a cargo de la interesada los trámites del oficio referido, acompañando al oficio a remitir copia de la solicitud y sus anexos.-----

QUINTO.- Asimismo, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información

testimonial de los ciudadanos EDISON DOMÍNGUEZ LOPEZ, JOSE LUIS DOMÍNGUEZ LOPEZ Y VICENTE CORNELIO MORENO, con citación del Representante Social Adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, y de los colindantes del predio en cuestión.----

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes Sotero Domínguez Escudero y Guadalupe Aguilera Domínguez, quienes tienen sus domicilios conocidos en las colindancias del predio ubicado en la rancharía Otra Banda, primera sección, perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEPTIMO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de lo Civil de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.----

OCTAVO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número sesenta y cinco altos de la calle Jacinto López de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----CONSTE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

1-2-3

No. 20280

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00492/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL CIUDADANO JOSE ANTONIO LIGONIO MORALES, EN SU CARÁTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FRANCISCO MORALES MORALES, SEGUIDO EN LA ACTUALIDAD POR EL CIUDADANO FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA COMO CESIONARIO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GUADALUPE GONZALEZ GARCIA Y MARTIN SALOMON VIVEROS, CON FECHAS DOS DE JUNIO Y DOCE DE JULIO AMBOS DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON UNO AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:--

RAZON SECRETARIAL.- En dos de junio del año dos mil cinco, esta secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA en treinta y uno de mayo del presente año.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que las partes no objetaron los avalúos rendidos por los Ingenieros RAYMUNDO SOLANO GARCIA y JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ perito en rebeldía de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, dentro del término que para ello se les concedió, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes y se toma como base el del primero de los mencionados por ser el de--

mayor valor comercial; en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Licenciado Eduardo Alday número 209, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constante de una superficie de 235.06 metros cuadrados localizado dentro de la medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 32.90 metros con hermanos HILDA JULISSA y SANDRA LUZ MADONADO ROMERO; AL SUR, 34.20 metros con callejón privado; AL ESTE, 7.00 metros con ANTONIO CESAR AGUILAR VAZQUEZ; y AL OESTE, 7.00 metros con calle Lic. EDUARDO ALDAY (antes la Piña). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MARTIN SALOMÓN VIVEROS, bajo el número 2,973 del Libro General de Entradas, a folios 7141 al 7144 volumen 103, quedando afectado el predio número 31,667 a folios 44, del libro Mayor volumen 122, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,200,358.65 (UN MILLON DOS CIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), y será postura legal la cubra cuando menos esta cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la

cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Administración Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda en el Estado, para su publicación en convocatoria de postores en la Inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 02 de junio del 2005.-----Conste.---

RAZÓN SECRETARIAL.- En doce de julio de año dos mil cinco, esta secretaría da cuenta a la Juez Con el escrito presentado por el ciudadano FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA, recibido el día ocho del presente mes y año.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Téngase por presentado al ciudadano FORTUNATO DOMINGUEZ CARMONA, actor con el escrito de cuenta y como lo petitiona se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y aviso correspondientes para su publicación y fijación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha julio del año dos mil cinco.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 20275

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000351/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR MACARIA RAMÍREZ VAZQUEZ Y/O MACARIA RAMÍREZ, CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MACARIA RAMÍREZ VAZQUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: constancia de posesión de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Guiral y González primera sección, perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, plano original, solicitud de inscripción de fecha veintisiete de octubre del año próximo pasado, oficio número DF/SC/737/2004 con sello de recibido, expedido por el Subdirector de catastro municipal, escritura original número 3167 volumen XXXVIII, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD PERPETUAM, respecto del predio Rústico ubicado en la Ranchería Guiral y González primera sección, perteneciente a este Municipio y Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 02-47-15.42 has (dos hectáreas, cuarenta y siete áreas, quince centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados), con las siguientes

medidas y colindancias al Norte; 215.25 metros con Miguel Sánchez Ramírez, al SUR: 93.14 metros con Héctor Sánchez Ramírez, al ESTE; 184.32 metros con Reyes Jiménez Sánchez y 115.87 metros con Tomasa Sánchez Ramírez al Oeste; 171.10 metros con Héctor Sánchez Ramírez.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.---

TERCERO.- Glrese oficio al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, con domicilio en esta ciudad, acompañándole copia de la solicitud y sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento de este municipio.---

CUARTO.- De igual manera, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal pro tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos EULOGIO MORALES ANICASIO SÁNCHEZ RAMÍREZ Y CIPRIANO SÁNCHEZ RAMÍREZ, con citación del

Representante Social adscrita a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas Tabasco y de los colindantes del predio en cuestión.-----

QUINTO.- Por otra parte y toda vez que la promovente no señala el domicilio de los colindantes MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, HECTOR SÁNCHEZ RAMÍREZ, REYES JIMÉNEZ SÁNCHEZ Y TOMASA SÁNCHEZ RAMÍREZ, se le requiere para que en el término de tres días contados a partir del siguiente de su notificación, proporcione domicilio en que debe notificárseles el presente auto a dichos colindantes.---

SEXTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de lo Civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al registrador público de la propiedad y del comercio.---

SÉPTIMO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Jacinto López número 65 altos de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.—CONSTE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

1-2-3

No. 20279

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 380/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR DIONISIA MARIA JIMÉNEZ BAUTISTA, JULIO CESAR SÁNCHEZ GARCIA Y JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PEREYRA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO RAUL MARIN DIAZ EN CONTRA DE ANGELICA MALDONADO SOLIS Y/O ANGELICA NOEMÍ MALDONADO SOLIS, CON FECHAS DOS DE MARZO Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 1103 signado por la C.P. DAMARIS MAIMONE PAREDES Administradora Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en esta ciudad, mediante el cual informa que quedó fijado el aviso de remate en las oficinas a su cargo, el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene por presentado al ciudadano RAUL MARIN DIAZ, con el primero de sus escritos de cuenta, mediante el cual viene a señalar como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el despacho ubicado en la calle Cristóbal Colón número 206 primer piso, fraccionamiento Lidia Esther de esta ciudad.---

TERCERO.- De igual manera, se tiene por presentado al ciudadano RAUL MARIN DIAZ, con el segundo de sus escritos de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Almendros Número 301, esquina con Sindicato Agrario del Fraccionamiento Lago Ilusiones de esta ciudad, con superficie de 177.20 metros cuadrados;

localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con calle Almendros; Al SUR, en 8.00 metros, con lote 117; AL ESTE, en 22.05 metros con calle Sindicato de Agricultura; y AL OESTE, en 22.25 metros con lote 20. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día 3 de Agosto de 1995, bajo el número 8,052 del libro general de entradas, a folios del 30,311 al 30,314 del libro de duplicados volumen 119, afectándose el predio número 25,942 folio 112 del libro mayor volumen 101; a nombre de ANGELICA NOEMÍ, MARIO ARTURO FELIPE ANGEL, EMILIA ANGELICA Y YISVI ANGELICA de apellidos MALDONADO SOLIS, al cual se le fijó un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Alasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídense los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos

Ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano RAUL MARIN DIAZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo de mandamiento y en términos en que fue ordenado por auto de fecha dos de marzo del año en curso, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos, así como también deberá de notificársele a los copropietarios ciudadanos MARIO ARTURO, FELIPE ANGEL, EMILIA ANGELICA Y YISVI ANGELICA de apellidos MALDONADO SOLIS en el domicilio localizado en la avenida Gregorio Méndez número 1401-A esquina con la calle José Pages Llergo de la Colonia Nueva Villahermosa de esta ciudad este proveldo y el auto referido con anterioridad.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

1-2-3

No. 20274

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000404/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR DARIO MORALES PARDO, CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano DARIO MORALES PARDO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en:- copia fotostática de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, un certificado original, expedido por el registrador público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, un oficio expedido por la Dirección de Finanzas Municipal Subdirección de Catastro, un plano original, un contrato privado de cesión de derechos, un recibo de dinero expedido por el señor Enrique Morales Pardo, se le tiene promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso **INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, respecto de un predio rustico ubicado en el callejón Hidalgo sin número antes Colonia Pedro C. Colorado de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 83.235 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 7.00 metros con el callejón Hidalgo; AL SUROESTE: 6.84 metros con MARIA CADENAS DE HERNÁNDEZ; al NOROESTE: 11.66 metros con BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ; AL SURESTE: 12.21 metros con ERASMO LOPEZ HERNÁNDEZ hoy OLGA NAVARRO.---

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 715, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civil en el estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320, y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dese la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de Tres Días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así, como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.-----

CUARTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las

presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.----

QUINTO.- Asimismo se tiene al actor **DARIO MORALES PARDO**, con su escrito que se provee, proporcionando como domicilio de los colindantes **BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ**, con domicilio en la rancharía Otra Banda Segunda Sección de este Municipio; **MARIA CADENAS DE HERNÁNDEZ** en la calle Lázaro Cárdenas sin número de la Colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad y **OLGA NAVARRO** en la calle Mastelero sin número de la Colonia Pueblo Nuevo de esta misma ciudad, por consiguiente túmese los presentes autos a la ciudadana actuaria judicial a fin de que proceda notificar el auto de inicio a los colindantes antes citados para que en el término de Tres Días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad para ir y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtieran sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.-----

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derechos sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígaselo que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 65 altos de la calle Jacinto López de esta ciudad; así mismo se tiene a dicho promovente, autorizando para recibir documentos en su nombre y representación a los licenciados **CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD** Y **MANUEL ZURITA RUEDA**, asimismo nombre como abogado patrono, al segundo de los mencionados, por lo que en términos del artículo 85 del Código procedimientos civil en vigor se admite dicha representación por estar debidamente inscrita la cédula profesional del citado profesionista en la libreta que para tales efectos se lleva en este juzgado para tales efectos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA **LUCRECIA GOMEZ**, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--- CONSTE.--

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

1-2-3

No. 20276

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00436/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR OLGA ESCUDERO DOMÍNGUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana OLGA ESCUDERO DOMÍNGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un certificado original, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, un oficio expedido por la Dirección de Finanzas Municipal Subdirección de Catastro, un plano original, se le tiene promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la rancharía Otrabanda Primera Sección del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 7,872.10 M2, (SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 150.00 metros con Guadalupe Aguilera Cornelio; AL SUR: 81.00 metros con Nicolas Cornelio Moreno y 90.00 metros con Ernesto Escudero, Leticia Ramos Domínguez, Virginia Ramos Dguez y Daniel Sánchez; al ESTE: 20.00 metros con Ernesto Escudero y 40.30 metros con carretera A. Macayo y Naranjo; AL OESTE: 61.60 metros con la Caleta.-----

SEGUNDO. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 715, 755 y demás

relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.-----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de Tres Días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

CUARTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio

motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.----

QUINTO.- Asimismo se tiene a la actora OLGA ESCUDERO DOMÍNGUEZ, con su escrito que se provee, proporcionando como domicilio de los colindantes Guadalupe Aguilera Cornelio, Nicolás Cornelio Moreno, Ernesto Escudero, Leticia Ramos Dominguez, Virginia Ramos Dguez y Daniel Sánchez, Ernesto Escudero, en la ranhería Otrabanda Primera Sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco. Por consiguiente túrnese los presentes autos a la ciudadana actuaria judicial a fin de que proceda notificar el auto de inicio a los colindantes antes citados para que en el término de Tres Días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtieran sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.--

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita la promovente, dígaselo que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.—

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 65 altos de la calle Jacinto López de esta ciudad; así mismo se tiene a dicho promovente autorizando para recibir documentos en su nombre y representación a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.—CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ**

1-2-3

No. 20278

AVISO NOTARIAL**A QUIEN CORRESPONDA:**

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO CUAUHTÉMOC MADRIGAL SUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ÚNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO FRANCISCO MADRIGAL MOHENO, EN EJERCICIO EN EL ESTADO Y CON ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (9,492) NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, VOLUMEN CXLII CIENTO CUARENTA Y DOS, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, SE LLEVÓ A EFECTO LA RADICACIÓN DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JUAN ANTONIO SANTIAGO GUICHARD, EN LA QUE LA HEREDERA SEÑORA ANA MARIA CERVANTES OROPEZA DE SANTIAGO O ANA MARIA CERVANTES OROPEZA, ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, Y EL ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, SEÑOR RAUL SANTIAGO GUICHARD, ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, Y EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO SE COMPROMETE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 680 SEISCIENTOS OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-----

ATENTAMENTE.**LIC. CUAUHTÉMOC MADRIGAL SUÁREZ.****NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

No. 20266

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 175/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA ADYDSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ARACELI DE LA CRUZ LAUREANO Y/O ARACELY DE LA CRUZ LAUREANO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
ACUERDO 07/07/2005.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto a sus autos lo de cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito designado por la actora y en Rebeldía de la demandada no fueron objetados por las partes, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 428, 432 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble que a continuación se describe:---

A).- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, LINEA FOCUS, MODELO 2000, COLOR CASTAÑO METALICO, PLACA DE CIRCULACIÓN WLD 9786 PARTICULARES DEL ESTADO DE TABASCO, NÚMERO DE SERIE 1FABP343YW396650, KILOMETRAJE 81655 KM. PROPIEDAD DE ARACELI DE LA CRUZ LAUREANO, ACCESORIOS CON AIRE ACONDICIONADO, ELEVADORES ELÉCTRICOS, SEGUROS ELÉCTRICOS, con domicilio en la Avenida el Plomo de la Colonia Ciudad Industrial de esta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de

Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, como son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad; para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, DADO A LOS UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

No. 20271

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 221/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMÓN, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ARTURO TORREZ OSORIO, EN CONTRA DE ADA LETICIA CARRERA LEÓN, CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO Y SÉIS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTARÓN DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano RAUL MARIANO RUIZ RODRÍGUEZ, Copropietario, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que si desea hacer valer el Derecho del Tanto sobre el Bien inmueble embargado a la parte demandada, y por señalado como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho 2 Altos de la Calle Manuel Sánchez Mármol número 211, esquina con José María Pino Suárez, Zona Centro de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- De igual forma se tiene al Licenciado FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado por la parte actora determinó como valor comercial de la parte alícuota que le corresponde a la demandada del

inmueble motivo del presente juicio, por la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTESÉIS MIL PESOS 00/100M.N); y el perito designado en rebeldía de la parte demandada determino como valor comercial de la parte alícuota del multicitado inmueble por la cantidad de \$712,761.50 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N); y aunado a lo anterior de que ninguna de las partes hizo objeción alguna a los mismos, en consecuencia esta juzgadora tiene a bien APROBAR el primer dictamen antes citado para todos los efectos legales que haya lugar, por ser este el que más le favorece a la parte demandada.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de

comercio en vigor, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a Pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Predio urbano con construcción ubicado en la calle Circuito Identificado como lote 30, del Fraccionamiento Portal del Agua de esta Ciudad, el consta de una superficie de 160.19 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE; 19.30 Metros con lote 29; AL SUR; 19.30 Metros con lote 31; AL ESTE; 08.30 Metros, con calle Circuito del Fraccionamiento; AL OESTE; 08.30 Metros con lote 28; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2244 del Libro General de Entradas, bajo el

folio 108 del Libro Mayor Volumen 203, quedando afectado por dicho embargo el predio 52, 008, a nombre de ADA LETICIA CARRERA LEÓN Y RAÚL MARIANO RUIZ RODRÍGUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$726, 000.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N); que corresponde a la parte alícuota de la demandada y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios Públicos de costumbre más concurridos en las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocatoria de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones de pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de las señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdo Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, Endosatario en Procuración de la parte actora en la presente causa con el escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, en los términos del auto de fecha veintiocho de Enero del año en curso.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL 06/JULIO/2005.-

Abpt*

EN 08/07/05 SE TURNO EL EXPEDIENTE A LA ACTUARIA.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ

No. 20123

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00138/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS ARTURO PEREZ DUEÑAS, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO:- Se tiene por presentado al ciudadano **CARLOS ARTURO PEREZ DUEÑAS**, por su propio derecho con su escrito de solicitud inicial y documentos anexos antes referidos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Anacleto Canabal número 426 de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, autorizando personas para tales efectos a los ciudadanos licenciados **MOISÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ** y al pasante de la carrera de derecho **BENJAMÍN HERNÁNDEZ PEREZ**, autorización que se tiene por hecha para los fines legales a que haya lugar, promoviendo en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** para acreditar la posesión y pleno dominio respecto al predio ubicado en la rancharía González Primera sección del Municipio del Centro de esta ciudad de Villahermosa, el cual consta de una superficie de 34-08-80.714 (treinta y cuatro hectáreas, ocho áreas y ochenta punto setecientos catorce centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Este y al Sur con propiedad del bien que llene el peticionario en posesión, quedando únicamente por el Norte y Oeste colindantes quienes resultan ser los hermanos Moisés y Salomón ambos de apellidos Contreras Soberano y por el otro lado el ciudadano GABRIEL CARAVEO GOMEZ.-----

SEGUNDO:- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- **TERCERO:-** En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, a la

Directora de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, a si como a los colindantes a que se refiere en su escrito, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquese los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos **JOSÉ GARCIA PERALTA** y **MELQUIADES PEREZ TEJADA.**-----

CUARTO:- Por otro lado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de procedimientos Civiles en Vigor en el estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, así como copias certificada del escrito inicial y documentos anexos apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, consistentes en una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la entidad, la cual se duplica en caso de reincidencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO., QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ASUNTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20282	CONVOCATORIA 008. OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. No. DE LICITACIÓN 56071001-008-05	1
No.- 20277	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 000417/2005	2
No.- 20280	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00492/1993	4
No.- 20275	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 000351/2005	6
No.- 20279	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 380/2002	8
No.- 20274	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 000404/2005	10
No.- 20276	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00436/2005	12
No.- 20278	AVISO NOTARIAL. Juan Antonio Santiago Guichard	14
No.- 20266	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 175/2003	15
No.- 20271	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 221/2003	16
No.- 20123	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00138/2005	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.